

ciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento provisional. Por el Presidente del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. A.) se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» una vez aprobado por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo. En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios del Estado y 15, c), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación. La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Presidente, Luis García de Oteya.

AÑEXO

Cuestionario que ha de regir para la realización del tercer ejercicio de las oposiciones para proveer plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. A.)

Temario de Organización Administrativa

1. El Estado español actual. La Jefatura del Estado. Funciones legislativas, judiciales, administrativas y políticas del Jefe del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado.
2. El Consejo Nacional. Las Cortes Españolas. La Organización Judicial.
3. Las Leyes Fundamentales del Reino. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
4. La Administración pública. La Administración Central, Local e Institucional.
5. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Especial referencia del Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas, Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.
6. Estructura orgánica de los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios. Directores generales. Los Secretarios generales técnicos. Otras unidades administrativas.
7. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos Ministeriales actuales.
8. Organización territorial de la Administración Central. Los Gobiernos Civiles. Gobernadores generales y Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros Delegados de la Administración Central.
9. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento. Composición y funciones.
10. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos. La Administración consultiva: Concepto, enumeración y estudio de los principales órganos consultivos.
11. Procedimiento administrativo. Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso administrativo.

12. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Estructura de la función pública española. Organos de la Administración de Personal, con especial referencia a la Comisión Superior de Personal.
13. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones e incompatibilidades. Clases pasivas.
14. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad de autoridades y funcionarios. Régimen disciplinario. Faltas, sanciones y procedimientos. Tribunales de Honor.
15. El Ministerio de Agricultura. Organización general. Organismos que lo integran y función de cada uno de ellos. La Comisaría de Abastecimientos y Transportes y el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA).
16. El F. O. R. P. A.: La Ley de creación. Su finalidad. Medios económicos y organización administrativa.

16212

RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición libre para cubrir vacantes de Técnicos de nivel superior del Organismo.

De acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de esta Presidencia de 12 de mayo de 1975 por la que se convocaba oposición libre para cubrir dos plazas de Técnico de nivel superior del Servicio Agrícola y una del Servicio Ganadero, de este Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F.O.R.P.P.A.), y una vez transcurrido el plazo para la presentación de instancias, he resuelto, en virtud de las facultades que me están conferidas en el vigente Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a dichas pruebas (anexa a la presente Resolución).

Contra esta Resolución, y a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán los interesados interponer ante esta Presidencia reclamación, en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. y hago público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de julio de 1975.—El Presidente, Luis García de Oteya.

Sr. Secretario general del F.O.R.P.P.A.

RELACION QUE SE CITA

Candidatos admitidos

A) Servicio Agrícola (Ingenieros Superiores Agrónomos).

	D. N. I.
D. Juan Armada Díez de Rivera	2.168.925
D. Julio Bravo Ladrado	19.562.640
D. Miguel Briz Escribano	4.512.286
D. Constancio González Rivera	9.594.424
D. José Hervás Picazo	2.160.293
D. José Montón Aguirre	19.479.239
D. José Luis Morón García	3.040.423
D.ª Coral Palomera González	240.099
D. Miguel Angel Vázquez Anaya	22.336.942

B) Servicio Ganadero (Licenciados en Veterinaria).

	D. N. I.
D. Antonio Alvarez Fariñas	425.479
D. José María Bello Iñiguez	16.405.986
D. Manuel Salazar Rodriguez	27.948.038

Candidatos excluidos

Ninguno.